



Ayuntamiento de Villava, 2012



Diciembre de 2013



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	7
III. ALCANCE	8
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012.....	9
IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012.....	9
IV.2. Legalidad.....	9
IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31-XII-2012.....	9
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	15
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012.....	16
V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2012.....	16
V.2. Resultado presupuestario 2012.....	17
V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012.....	17
V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012.....	18
V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias 2012.....	19
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES	20
VI.1. Aspectos generales.....	20
VI.2. Personal.....	21
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	23
VI.4. Gastos por transferencias.....	24
VI.5. Inversiones.....	25
VI.6. Ingresos presupuestarios.....	25
VI.7. Urbanismo.....	28





I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Villava.

El municipio de Villava, con una extensión de 1,1 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2012 de 10.496 habitantes.

Los principales datos económicos del Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2012 son:

Entidad	Obligaciones Reconocidas 2012	Derechos Reconocidos 2012	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	7.744.880	8.763.565	103

El Ayuntamiento no se ha dotado de organismos autónomos ni empresas públicas locales.

Forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. Los gastos derivados de esta pertenencia han supuesto en 2012 un total de 222.334 euros.

Además, participa en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) y en la Asociación Navarra de Informática Municipal (ANIMSA).

En septiembre de 2010, los Ayuntamientos de Villava y Burlada aprobaron los estatutos del Consorcio Escuela de Música Hilarión Eslava. El Ayuntamiento de Villava ha participado en 2012 en la gestión de esta Escuela con una aportación de 105.644 euros.





En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad Consorcio	Contrato Servicios	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base	X			
Servicio Atención domiciliaria.	X			
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música		X		
Urbanismo			X	
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes (gestión de instalaciones)				X
Gestión Actividades Deportivas	X		X	
Polideportivos Municipales			X	
Empleo Social Protegido	X			
Recaudación Ejecutiva			X	
Centro Atención a Familias	X			
Asist. Jurid. centro atención familias	X			

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.





Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular:

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos.

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.





El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villava la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión/conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2012.

- La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento y sus entes dependientes.





III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





IV. Opinión sobre la cuenta general 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y no se ha actualizado ni conciliado con la contabilidad, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del epígrafe “Inmovilizado” del Balance de Situación, que a 31 diciembre de 2012, asciende a 34,8 millones (34,3 millones en 2011).

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31-XII-2012

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 8,82 millones. Las previsiones iniciales se incrementan vía modificaciones presupuestarias en un 4,5 por ciento, es decir, 0,4 millones, básicamente para inversiones y su financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 7,74 millones, con un grado de ejecución del 84 por ciento. Destacamos que el capítulo de pasivos financieros se ha ejecutado en un 104 por ciento y los activos financieros solo en un 2 por ciento.





Los derechos reconocidos suponen una cifra de 8,76 millones, con un grado de cumplimiento del 95 por ciento; este porcentaje se explica fundamentalmente en el grado de ejecución de los ingresos corrientes, que asciende a más del 100 por ciento, como consecuencia de los impuestos indirectos principalmente. El capítulo de enajenaciones de inversiones reales, con unas previsiones de 1,14 millones, no presenta ejecución.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 89 y el 6 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 89 por ciento del total; el 48 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	57	Ingresos tributarios	41
Otros gastos corrientes	32	Transferencias	48
Inversiones	6	Ingresos patrimoniales y otros	2
Carga financiera	5	Endeudamiento	9
Total	100	Total	100





La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2012 y su comparación con 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	% Var. 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	8.205.390	7.744.880	-6
Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7)	7.767.372	7.383.719	-5
Total Derechos liquidados	8.389.608	8.763.565	4
Derechos no financieros (cap. 1 al 7)	7.826.341	7.963.565	2
% ejecución gastos	82	84	
% ejecución de ingresos	84	95	
% pagos	93	86	
% de cobro	93	91	
Gastos corrientes (1a 4)	7.062.140	6.913.754	-2
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	7.000.181	6.855.927	-2
Gastos en inversiones (6 y 7)	705.232	469.965	-33
Gastos de capital y op. Financieras (6 al 9)	1.143.250	831.126	-27
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.826.341	7.794.693	0
Ingreso tributarios (1 al 3)	3.606.093	3.616.309	0
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	563.267	968.872	72
% Dependencias de subvenciones	49	48	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	51	52	
Saldo No Financiero	58.969	579.846	883
Resultado presupuestario ajustado	184.218	446.507	142
Ahorro bruto	826.160	938.766	14
Carga financiera (3 y 9)	499.977	393.989	-21
Ahorro neto	326.184	544.778	67
% Nivel de endeudamiento	6,39	5,05	
% Límite de endeudamiento	10,56	12,04	
% Capacidad de endeudamiento	4,17	6,99	
Remanente de Tesorería Total	-1.001.482	41.154	104
Remanente Tesorería para gastos generales	-1.436.087	-165.628	88
Deuda viva	3.272.741	3.736.580	14
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	42	48	
Deuda viva por habitante	312	356	14
%Carga financiera/Ingresos corrientes	6	5	
Deuda viva sobre ahorro bruto	4	4	

En 2012, el Ayuntamiento ha gastado un 6 por ciento menos que en el ejercicio anterior, es decir, 460.000 euros menos. Esta disminución se justifica por el descenso de las inversiones. Sin embargo, el Ayuntamiento ha ingresado un 4 por ciento más que en 2011, principalmente por la concesión de un nuevo préstamo, para financiar la Casa de Cultura.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un 2 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes apenas varían en 2012. La reducción de los gastos corrientes se produce en todos los capítulos.

El saldo presupuestario no financiero pasa de 59.000 a 580.000 euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe positivo de 450.000 euros frente a un resultado de 180.000 euros del año anterior.





En 2012, tanto el ahorro bruto como el neto se han incrementado con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las medidas de austeridad implantadas.

El nivel de endeudamiento es del 5,05 por ciento, siendo su límite del 12,04 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento de un 6,99 por ciento. Esta capacidad se ha incrementado respecto a 2011, que se situaba en el 4,17.

El remanente de tesorería total es positivo por importe de 40.000 euros en 2012 frente a un importe negativo de 1 millón en 2011. El de gastos generales se ha reducido en un 88 por ciento, pero sigue teniendo un importe negativo de 170.000 euros; la evolución de esta última magnitud en los últimos cinco años se presenta a continuación:

Remanente tesorería para gastos generales	2008	2009	2010	2011	2012
Importe	-428.043	-1.326.260	-1.525.987	-1.436.087	-165.628

Se observa, en consecuencia, un déficit de tesorería en torno a 1,4 millones de 2009 a 2011. No obstante, gran parte de este déficit procede de la construcción de la nueva casa de cultura que se preveía financiar con la venta de los terrenos de la antigua casa de cultura. En 2012, esta venta no ha sido ejecutada y se ha financiado con un préstamo de 800.000 euros.

La deuda a largo plazo asciende a 3,73 millones y sobre 2011 ha aumentado en un 14 por ciento; esta deuda –que supone por habitante un total de 356 euros- representa el 48 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita en la actualidad la captación de nuevo endeudamiento.





La ejecución del presupuesto desde el ejercicio de 2006 hasta el de 2012 es la siguiente:

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Gastos de personal	4.000.762	3.996.864	4.374.125	4.569.994	4.566.293	4.481.340	4.445.875
2. Gtos. bienes ctes. y servicios	1.840.457	2.201.101	2.336.606	2.325.846	2.128.795	1.972.135	1.918.646
3. Gastos financieros	138.588	169.420	181.450	89.802	59.259	61.958	57.827
4. Transferencias corrientes	387.494	465.283	467.363	455.055	465.715	546.706	491.406
6. Inversiones reales	1.426.949	1.450.891	3.247.700	5.192.326	2.703.764	606.475	469.965
7. Transferencias de capital	0	0	0	64.024	0	98.757	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	1.800	0	25.000
9. Pasivos financieros	353.891	355.849	318.876	366.810	409.120	438.018	336.162
Total	8.148.141	8.639.408	10.926.119	13.063.857	10.334.746	8.205.390	7.744.880

Ingresos (derechos reconocidos netos)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	2.699.409	2.347.357	1.974.811	2.379.169	4.566.293	2.442.820	2.416.640
2. Impuestos indirectos	247.521	165.163	256.483	51.244	2.128.795	238.939	321.295
3. Tasas y otros Ingresos	944.772	902.856	954.002	856.417	59.259	924.334	878.374
4. Transferencias corrientes	3.698.708	3.819.374	4.138.550	4.279.944	465.715	4.086.273	4.042.524
5. Ingresos patrimoniales	82.604	114.877	98.440	179.867	0	133.975	135.860
6. Enajenac. inversiones reales	0	0	0	0	2.703.764	0	0
7. Transferencias de capital	654.132	457.571	1.419.803	4.554.185	1.800	563.266	168.872
9. Pasivos financieros	0	600000	700.000	0	409.120	0	800.000
Total	8.327.146	8.407.199	9.542.088	12.300.826	10.334.746	8.389.608	8.763.565

Como se desprende de los datos del cuadro, los gastos de Villava se incrementan hasta el año 2009 y disminuyen en los años siguientes, siendo los de 2012 inferiores a los del año 2006. Hay que señalar la considerable disminución de las inversiones realizadas.

Por parte de los ingresos, también se incrementan hasta el ejercicio 2009 si bien el descenso no es tan acusado como en gastos, manteniéndose en posición similar a 2006 o 2007.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Villava a pesar de la importante contención de sus gastos en materia de inversiones, sigue presentando un remanente de tesorería para gastos generales con valores negativos, si bien no son relevantes como en los tres últimos ejercicios. En el resto de magnitudes, se mantiene la tendencia de mejoría observada ya desde 2010 como resultado de la contención de sus gastos corrientes y el aumento de sus ingresos tributarios.





Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento continúe aplicando un conjunto de medidas que le permitan tanto contener en mayor medida sus gastos corrientes como a aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento vigente está prácticamente concluido, estando en la actualidad redactándose un nuevo Plan.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	7.383.719
Total ingresos capítulos I a VII	7.963.565
Saldo presupuestario no financiero	579.846
Capacidad de financiación	579.846

Se observa que el Ayuntamiento de Villava cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera al ser su deuda inferior al límite establecido.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.





IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011, siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Aprobar el presupuesto en los plazos previstos en la normativa vigente.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Elaborar la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.*
- *Aprobar una ordenanza general de subvenciones u ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones.*
- *Aprobar el nuevo plan urbanístico del municipio.*
- *Aprobar el inventario y registro independiente del Patrimonio Municipal de Suelo.*





V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2012

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2012

V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2012

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% ejec	Pagos	Pendiente de pago	% Pte.pago
1. Gastos de personal	4.569.940		4.569.940	4.445.875	97	4.196.759	249.116	6
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	2.186.362		2.186.362	1.918.646	88	1.532.026	386.620	20
3. Gastos financieros	63.402		63.402	57.827	91	54.819	3.008	5
4. Transferencias corrientes	502.452		502.452	491.406	98	296.726	194.680	40
6. Inversiones reales	78.000	400.000	478.000	469.965	98	319.315	150.650	32
7. Transferencias de capital	-		-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	1.102.246		1.102.246	25.000	2	0	25.000	100
9. Pasivos financieros	322.494		322.494	336.162	104	295.968	40.194	12
Total	8.824.895		9.224.895	7.744.880	84	6.695.613	1.049.268	14

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	% Pte.cobro
1. Impuestos directos	2.454.655		2.454.655	2.416.640	98	2.242.529	174.111	7
2. Impuestos indirectos	180.000		180.000	321.295	178	183.239	138.056	43
3. Tasas y otros Ingresos	882.371		882.371	878.374	100	815.549	62.825	7
4. Transferencias corrientes	4.024.826		4.024.826	4.042.524	100	3.816.294	226.230	6
5. Ingresos patrimoniales	136.102		136.102	135.860	100	11.140	124.720	92
6. Enajenación inversiones reales	1.146.942		1.146.942	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	159.964	159.964	168.872	106	80.875	87.997	52
8. Activos financieros	-	240.036	240.036	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	800.000	-	800.000	-	-
Total	8.824.895	400.000	9.224.895	8.763.565	95	7.949.626	813.939	9





V.2. Resultado presupuestario 2012

Concepto	2012	2011
+ Derechos reconocidos	8.763.565	8.389.608
- Obligaciones reconocidas	7.744.880	8.205.390
= Resultado presupuestario	1.018.685	184.218
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	800.000	0
+ Desviaciones negativas de financiación	0	0
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	227.823	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	0	0
= Resultado Presupuestario Ajustado	446.507	184.218

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012

Concepto	2012	2011
(+) Derechos pendientes de cobro	888.055	736.298
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	813.939	589.031
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	888.673	1.043.214
(+) Ingresos extrapresupuestario	50.635	68.534
(+) Reintegro de pagos	1.304	2.793
(-) Derechos de difícil recaudación	811.175	932.170
(-) Ingresos pendientes de aplicación	55.320	35.103
(-) Obligaciones pendientes de pago	2.035.143	2.052.608
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.049.268	553.699
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	752.448	1.243.219
(+) Devoluciones de Ingresos	0	0
(-) Gastos pendientes de aplicación	4.729	68
(+) Gastos extrapresupuestarios	238.156	255.757
(+) Fondos líquidos de tesorería	1.188.241	314.827
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de tesorería total	41.154	-1.001.482
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	206.782	434.604
Remanente de tesorería para gastos generales	-165.628	-1.436.087





V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012

Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	34.825.287	34.330.322
1. Inmovilizado material	26.251.447	26.090.567
2. Inmovilizado inmaterial	1.355.111	1.355.111
3. Infraestructura y bienes destinados al uso general	7.190.684	6.881.599
4. Bienes comunales	1.578	1.578
5. Inmovilizado financiero	26.468	1.468
C Circulante	2.949.323	2.020.269
8. Deudores	1.754.550	1.703.572
9. Cuentas financieras	1.194.773	316.697
Total activo	37.774.610	36.350.591

Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos propios	31.942.839	30.990.071
1. Patrimonio y reservas	15.929.804	15.299.865
2. Resultado económico del ejercicio (beneficio)	783.896	629.940
3. Subvenciones de capital	15.229.138	15.060.266
C Acreedores a largo plazo	3.736.580	3.272.741
4. Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	3.736.580	3.272.741
D Acreedores a corto plazo	2.095.191	2.087.779
5. Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	2.039.872	2.052.675
6. Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	55.320	35.103
Total pasivo	37.774.610	36.350.591





V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias 2012

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	443.910	452.857
61 Gastos personal	4.446.458	4.482.435	71 Renta de la propiedad y la empresa	484.508	510.888
62 Gastos Financieros	57.827	61.958	72 Tributos ligados a la producc.e impo.	2.095.512	1.961.730
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	502.569	481.033
64 Trabajos, suministros y S's exteriores	1.918.062	1.971.041			
65 Prestaciones sociales	0	0	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	4.042.524	4.086.273
67 Transferencias corrientes	491.406	546.706	77 Impuestos sobre el capital	139.854	238.995
68 Transferencias de capital	0	98.757	78 Otros ingresos	85.816	94.564
69 Dotaciones para amortiza .y provisio.	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultado cte. del ejercicio (Saldo acreedor)	880.939	665.445	Resultado cte. del ejercicio (Saldo deudor)	0	0
Total	7.794.693	7.826.341	Total	7.794.693	7.826.341

Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	0	0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	880.939	665.445
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	0	691	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	176	0
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	97.219	34.815	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	0	0
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	783.896	629.940	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	0	0
Total	881.115	665.445	Total	881.115	665.445





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

- El presupuesto se aprobó inicialmente el 21 de mayo de 2012 y definitivamente en junio del mismo año.
- El inventario municipal que data de 1995 esta pendiente de actualizarse y aprobarse.
- No se han detectado facturas de 2012 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2013.
- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2012 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores.
- No siempre se ha respetado el carácter limitativo de los créditos para gastos incluidos en determinadas bolsas de vinculación.
- La cuenta general no se acompaña de la memoria contable que señala el plan general de contabilidad pública.
- Hay fianzas antiguas que deben analizarse y, en su caso, regularizarse.
- El calendario de amortizaciones de la deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2012, es el siguiente

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2013	409.987	11	11
2014	393.014	11	21
2015	428.202	11	33
2016-2020	1.608.854	43	76
2021-2025	725.463	19	95
2026-2030	171.062	5	100
Total	3.736.580	100	





VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 4,45 millones, lo que representa el 57 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 64 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha reducido en un 1 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje
	2011	2012	Variación
Altos cargos	111.112	111.701	0,5
Personal fijo	2.622.248	2.575.384	-1,7
Laboral temporal	250.647	222.626	-11,1
Cargas sociales	1.497.333	1.468.731	2,8
Total capítulo 1	4.481.340	4.445.875	-0,8

El Pleno Municipal aprobó la plantilla orgánica de 2012 el 24 de Mayo de 2012, con un total de 105 puestos, estando vacantes un total de 26 plazas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

	Nº de puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	54	46	8	8
Laboral fijo	51	33	18	2
Total	105	79	26	

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el Ayuntamiento un total de 103 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Número
Funcionarios	46
Laborales fijos	33
Contratados temporales	24
Total	103

Dentro del personal temporal se encuentran ocho contratos administrativos y dieciséis plazas pendientes de amortización o provisión definitiva.





El anterior personal del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Servicio de Cultura	1
Colegios	11
Escuela Infantil Amalur	26
Limpieza edificios municipales	2
Obras y servicios	10
Oficinas	12
Policía Municipal	20
Servicio Social de Base	16
Servicio Municipal de Deportes	5
Total	103

Se han revisado los procedimientos de contratación de 10 plazas de limpieza, siendo el resultado del control satisfactorio.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2012 y las retenciones practicadas son correctas.

El Ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero al amparo de la LF 28/2012, de 28 de diciembre, reconoció una obligación de pago por ese concepto, que hizo efectiva en enero de 2013. Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la LF 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta ley foral, se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.





Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

En el artículo 10 “Altos Cargos” se contabilizan tanto las retribuciones de Alcaldía como la asignación a los concejales por asistencia a las sesiones de Pleno, reuniones de órganos colegiados y comisiones informativas aprobadas por el Pleno.

Se han verificado los pagos a los concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones, etc. Hemos verificado la existencia de un control exhaustivo sobre la asistencia real a dichas reuniones, abonándose por igual a todos los concejales una cantidad máxima mensual de 423 euros, ya que en todos los casos superan el importe máximo con las sesiones que realizan. Estos importes, que están congelados desde el segundo semestre del ejercicio 2010, son los siguientes:

- Asistencia a sesión de Pleno: 250 euros.
- Asistencia a Comisión Informativa: 100 euros.
- Asistencia a Junta de Gobierno: 100 euros.

De acuerdo con esta normativa, la compensación total percibida por los concejales en 2012 asciende a 71.945 euros, sin haberse detectado incumplimiento de la normativa interna del Ayuntamiento.

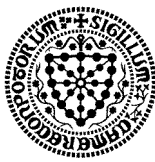
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 1,92 millones, que representa el 25 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 28 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, han disminuido en un 3 por ciento.

Este decremento sobre 2011 se justifica fundamentalmente en las medidas de austeridad y contención de gastos.

En el ejercicio 2012 no se ha adjudicado ningún contrato de importe significativo. De la revisión de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que no se realiza un control y seguimiento riguroso sobre la vigencia de los contratos, habiendo detectado que uno de ellos se prorroga desde el año 1997. Asimismo, hemos observado varios supuestos que han tenido un volumen de gasto que hubiera requerido la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.





Recomendamos

- *Realizar un control y seguimiento sobre la vigencia de los contratos.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

VI.4. Gastos por transferencias

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,49 millones, que representan el 6,34 por ciento del total de los gastos devengados en 2012.

	Obligaciones Reconocidas		% Variación
	2011	2012	2012/2011
A la Admón General de la Comunidad Foral	4.964	3.039	-39
A Mancomunidades	216.482	188.079	-13
A Agrupaciones tradicionales y becas	6.025	5.994	-1
A Consorcios	35.039	34.256	-2
A Familias	48.753	48.657	0
A Instituciones sin fines de lucro.	113.642	111.188	-2
A Otras transferencias	82.735	85.192	3
Al Exterior	39.064	15.000	-62
4. Transferencias Corrientes	546.706	491.406	-10
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro.....	98.757	-	-100
7. Transferencias de Capital	98.757	-	-100
Total	645.463	491.406	-24

Respecto a 2011, estos gastos han disminuido en un 24 por ciento fundamentalmente por la ausencia de transferencias de capital. En 2011 se abonó una indemnización de casi 100 mil euros por un litigio sobre la venta de un terreno.

Las principales subvenciones concedidas en 2012 han sido las siguientes:

Beneficiario	Importe
Mancomunidades	188.079
Escuela de Música Hilarión Eslava	105.644
Beti-Onak	16.167
Karrikaluze	9.500

Del trabajo realizado, destacamos que el Ayuntamiento no dispone ni de una ordenanza general de subvenciones ni, en general, de ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones, regulándose las mismas mediante resolución de Alcaldía/Concejal Delegado o mediante convenios.

Recomendamos aprobar una ordenanza general de subvenciones u ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones.





VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 0,48 millones, se han ejecutado en un 98 por ciento, alcanzando la cifra de 0,47 millones, es decir, el 6 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2011, las inversiones han disminuido en un 22 por ciento.

Las principales inversiones efectuadas en 2012 han sido las siguientes (Importes IVA excluido):

Inversión	Importe
Pavimentación calle Arga, Ulzama, Donapea y Errondo	81.965
Renovación cuadro eléctrico colegios Atargi y L Goikoa	44.890
Pavimentación Plaza Aldapa y travesía E. Armendáriz	12.003

En el ejercicio 2012 no se ha adjudicado ningún contrato de importe significativo. Respecto a las obras de pavimentación señaladas anteriormente, cabe señalar que las obras fueron realizadas en convenio de colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que fue esta última quien realizó el procedimiento de contratación.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 8,76 millones; el 89 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 11 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (3,6 millones de euros) y las transferencias corrientes (4 millones de euros). En las operaciones de capital, destaca el nuevo préstamo (0,8 millones de euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 95 por ciento.

No hay ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas.





Con respecto a 2011, los derechos reconocidos han aumentado en un 4 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación
	2011	2012	2012/2011
1 Impuestos directos	2.442.820	2.416.640	-1
2 Impuestos indirectos	238.939	321.295	34
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	924.334	878.374	-5
4 Transferencias corrientes	4.086.273	4.042.524	-1
5 Ingresos patrimoniales	133.975	135.860	1
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.826.341	7.794.693	0
6 Enajenaciones de inversiones	0	0	-
7 Transferencias de capital	0	168.872	-
8 Activos financieros	563.267	0	-100
9 Pasivos financieros	0	800.000	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	563.267	968.872	72
Total Ingresos	8.389.608	8.763.565	4

Se aprecia un incremento relevante de los ingresos por pasivos financieros, -un 72 por ciento- como consecuencia del nuevo préstamo concertado de 0,8 millones de euros.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación
	2011	2012	2012/2011
Contribución territorial	1.585.088	1.625.142	3
Vehículos	481.033	502.569	4
Incremento del valor de los terrenos	238.996	139.854	-41
IAE	137.703	149.075	8
ICIO	238.939	321.295	34
Total	2.681.759	2.737.935	2

Las principales variaciones se observan en el incremento del valor de los terrenos, que disminuye en un 41 por ciento y el ICIO, que lo hace en un 34 por ciento, principalmente por la entrega de nuevas viviendas. No obstante, hay que señalar que en un derecho reconocido de 135.000 euros el cobro realizado fue de 99.000 euros, al ser el coste final menor que el inicialmente presentado. Si tenemos en cuenta este importe, el porcentaje real de incremento es del 20 en lugar del 34 por ciento.





Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,32	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,2 - 3,4	2 a 3,8
Tipo de gravamen	14	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han congelado respecto a 2011, excepto en el caso de la contribución territorial, que se ha incrementado en un 3 por ciento.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos detectado como datos reseñables:

- No se actualizan los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos tarifas.
- En el ICIO, no consta que siempre se efectúe la liquidación definitiva en función del coste real de la obra ejecutada. No obstante, en la actualidad y dentro del plan de inspección tributaria se está incidiendo en la revisión de este impuesto.

De la revisión iniciada, hemos observado que, en algunos casos, se produce una variación significativa entre el importe inicial calculado y la liquidación final debido a que la ejecución final presentada por los constructores ha sido menor que la presentada inicialmente.

Recomendamos:

- *Actualizar los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*
- *Efectuar la liquidación final del ICIO en función del coste real de la obra y revisar si el presupuesto de ejecución final es coherente.*





VI.7. Urbanismo

El Ayuntamiento de Villava no se ha dotado para su gestión urbanística de órgano diferenciado ni ente instrumental. Se gestiona desde los servicios administrativos generales.

Para apoyo en esta materia, tienen contratados los servicios profesionales de un arquitecto, un arquitecto técnico y un ingeniero. En 2012, estos contratos han supuesto un gasto de 37.132 euros, un 0,4 por ciento más que en el ejercicio anterior.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Villava fue aprobado en 1996. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El Ayuntamiento, hasta la fecha, ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU, para la redacción de un nuevo Plan General que, elaborado en mayo de 2007, está pendiente de aprobación.

Esta Cámara llama la atención sobre el largo proceso de tiempo invertido para diseñar y aprobar un nuevo planeamiento urbanístico, instrumento fundamental para una adecuada planificación y gestión municipal.

En el ejercicio 2013 se ha iniciado un proceso de participación ciudadana para reimpulsar el expediente de redacción del nuevo plan general municipal

El Ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo ni consta una composición valorada del mismo.

Recomendamos:

- *Aprobar definitivamente el nuevo plan urbanístico del Ayuntamiento.*
- *Crear el inventario y el registro del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo previsto en LFOTU.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de diciembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

